

Comisión Mixta Política Social

Cambios en el modelo de solicitud de las Ayudas Graciables

11 de julio de 2019.- El pasado 9 de julio asistimos a la reunión extraordinaria de la Comisión Mixta de Política Social, donde se acordaron **por unanimidad** una serie de novedades relativas al **modelo de tramitación** y a la **gestión de las solicitudes** de las Ayudas Graciables.

Con respecto a la **tramitación**, se acordó que a partir del **9 de julio de 2019** las solicitudes de Ayudas Graciables deberán tramitarse a través del **modelo 0707PAS** actualizado a dicha fecha, por lo que las solicitudes realizadas con otros modelos de solicitud obsoletos o bien con facturas no valorables serán devueltas.

En cuanto a la **gestión de las solicitudes**, se estableció que a partir del **1 de enero de 2020** cada trabajador podrá realizar **una única solicitud de Ayuda Graciable cada 12 meses**, contados a partir de la fecha de recepción. La misma deberá incluir la totalidad de las facturas valorables de los últimos 12 meses, sumando como mínimo 250 €, exceptuando las relativas a los gastos de óptica, prótesis auditivas y celiacuía, que no se podrán sumar entre ellas ni a otras facturas.

Por último, se acordó admitir las solicitudes de las Ayudas por Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes hasta el **31 de julio de 2019**, fecha a partir de la cual no serán valoradas por el acuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Desde UGT valoramos positivamente la unanimidad en la adopción de estas medidas, ya que entendemos que servirán para **agilizar la tramitación de los expedientes** y **facilitar su gestión**, lo que supone un beneficio para los trabajadores y trabajadoras que las soliciten.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

